



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0020185/2016

Córdoba,

05 MAY 2016

VISTO

La RD 564/13 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez** durante el periodo 06.05.2013 al 06.05.2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Ana Faas informa que los alumnos Agustina Juncos, Sofía Inés Sánchez y María Belén Bagó, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Función Semiótica: Capacidad de representar en el niño", "Representación Gráfica Infantil: Etapa pre-esquemática" y "El juego y la resiliencia en los niños"; respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Ana Faas informa que la alumna Macarena Guzmán, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar la ayudantía.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Agustina Juncos, Sofía Inés Sánchez y María Belén Bagó, realizadas en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez** de la Facultad de Psicología, durante el periodo 06.05.2013 al 06.05.2015.

Artículo 2º: Dejar constancia de que los alumnos Agustina Juncos, Sofía Inés Sánchez y María Belén Bagó, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a la alumna Macarena Guzmán, para la que fuera designada en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Niñez** durante el periodo 06.05.2013 al 06.05.2015.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 704



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA